



Aclaración frente a los Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT)

Con motivo de varias inquietudes recibidas de parte de nuestros afiliados, relacionadas con el desarrollo de los Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) en el marco de procesos de capacitación, desde SINDESENA solicitamos información a la Dirección General sobre el particular y de sus respuestas podemos destacar los aspectos que describiremos.

En cumplimiento con lo establecido, se ha definido que los EDT se programan en los Centros de Formación del SENA a solicitud de la comunidad, sectores económicos, empresas o gremios. Estos eventos tienen como finalidad ilustrar, informar u orientar a personal interesado en diversas áreas tecnológicas y de interés general.

Los EDT tienen una duración variable, comprendida entre ocho y cuarenta horas, y no requieren de aprobación formal. Por su participación, el SENA expedirá una constancia a los asistentes.

La programación de los EDT puede ser solicitada por terceros interesados o realizada por los Centros de Formación, en caso de interés institucional en suministrar orientaciones o información relevante.

Cabe destacar que la entidad ha establecido los lineamientos para los EDT a través de diversas resoluciones a lo largo del tiempo.

- 2091/1993
- 344/2005
- 3139/2009
- 117/2013
- 1444/2018
- 2198/2019

Sin embargo, en ninguna de ellas se establece el número de participantes, este es variable y será acordado entre los solicitantes y la entidad, sin discriminación de tipo de población o lugar de realización.

En cuanto a la selección de instructores o conferencistas, se priorizará aquellos que cumplan con el perfil requerido para cada EDT específico.

Esperamos haber despejado las inquietudes e invitamos a hacer uso de los espacios y ejercer los derechos que los trabajadores tenemos en la entidad.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 17 de mayo de 2024

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA